



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100  
3960-200 Ext. 1162  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE INICIO No. 185 MAGAP

### PROCESO DE CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC-MAGAP-11-2012

#### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece “1. *Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;*”.

**Que**, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos.*”

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, conforme lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. 281 de 29 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No 198 Edición Especial de 30 de septiembre del 2011, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del MAGAP, en el punto 2.2.1 Gestión de la Agricultura, se establece las competencias del Subsecretario de Agricultura entre otras: a) Asesorar al Ministro/a, Viceministro/a y demás autoridades a nivel nacional, de manera que sus acciones se encuentren enmarcadas en las políticas de Estado que promueven e impulsan el desarrollo del sector agrícola; e) Legalizar los actos y documentos técnicos y administrativos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de su jurisdicción y competencia;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-M.A.G.A.P-2012 -0300-M de 12 de junio de 2012, suscrito por el Econ. Alfonso Esteban Vega Ugalde, Asesor 2, remite al Dr. Leonardo Rafael Corral Dávalos, Subsecretario de Agricultura, los Términos de Referencia para la consultoría “Asesoramiento en la implementación del Plan de Mejora Competitiva de la Cadena del Maíz”; y, como alcance al memorando referido, el Econ. Alfonso Esteban Vega Ugalde, Asesor 2 del Despacho Ministerial, mediante Memorando No. MAGAP-M.A.G.A.P-2012-0335-M de 20 de junio de 2012, recomienda al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca la contratación como consultor al Ing. Ney Barrionuevo Jaramillo para la implementación del Plan de Mejora Competitiva de la Cadena de Maíz, mismo que fuera autorizado por el señor Ministro con sumilla inserta en el mismo documento;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SAG-2012-1784-M de 12 de junio del 2012, suscrito por el Dr. Leonardo Rafael Corral Dávalos, Subsecretario de Agricultura y dirigido al Lcdo. Ricardo Fabian Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, indica la conveniencia de la contratación de la consultoría en mención y solicita se proceda con el trámite necesario para la contratación de la consultoría, documento que se ratifica mediante memorando No. MAGAP-SAG-2012-1853-M de 20 de junio del 2012;

**Que**, mediante memorando No MAGAP-CGAF-2012-6886-M de 13 de Junio del 2012, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora Financiera emita la certificación presupuestaria para la contratación de la consultoría "Asesoramiento en la Implementación del Plan de Mejora Competitiva de la Cadena del Maíz con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-005-530601-0000-001-0000-0000, denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada, por un valor de treinta y seis mil dolares de los Estados Unidos de América (USD. 36.000,00);

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-SAG-2012-1814-M de 14 de Junio de 2012, el Dr. Leonardo Rafael Corral Dávalos, Subsecretario de Agricultura, solicita a la Dra. Dora Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría y la consecuente invitación a la empresa: INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA LTDA.;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SAG-2012-1815-M de 14 de Junio de 2012 el señor Leonardo Rafael Corral Dávalos, Subsecretario de Agricultura, solicita al Lcdo. Ricardo Fabian Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, realice los trámites pertinentes para la modificación presupuestaria al PAC-2012 de la Subsecretaría de Agricultura;

**Que**, la presente contratación consta dentro del Plan Anual de Contrataciones.- PAC, con CPC No. 83111.02.1.

**Que**, con memorando Nro. MAGAP-SAG-2012-1836-M de 18 de Junio de 2012, el Subsecretario de Agricultura, Dr. Leonardo Rafael Corral Dávalos, designa a los Ingenieros: Patricio Rubio y Hernán Cueva, para intervenir en el proceso de consultoría, como técnicos afines al objeto de la contratación; y,


En uso de las atribuciones previstas en artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se encuentra facultado para el efecto,

#### **RESUELVE:**

- Art. 1.- Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y especificaciones técnicas proporcionadas por la Subsecretaría de Agricultura, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría Nro. CDC-MAGAP-11-2012 denominado " **Consultoría asesoramiento en la implementación del Plan de Mejora Competitiva de la Cadena del Maíz**" de la Subsecretaría de Agricultura, con un Presupuesto Referencial de TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 36.000,00).
- Art. 2.- Invitar a la empresa INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CÍA LTDA., a fin de que presente su oferta para esta consultoría, quien deberá estar habilitada en el RUP.
- Art. 3.- Delegar al Subsecretario de Agricultura, para que dirija las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso; y a los Ingenieros Patricio Rubio y Hernán Cueva, funcionarios de la Subsecretaría de Agricultura, para que actúen en calidad de profesionales afín en este proceso de Contratación Directa.
- Art. 4.- Designar como Secretario para el presente proceso de Contratación Directa al Dr. Ángel Torres Machuca, servidor de la Dirección de Contratación Pública.

- Art. 5.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese al Subsecretario de Agricultura, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.
- Art. 6.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los servidores responsables y encargados en el presente proceso.
- Art. 7.- Disponer a la Directora de Contratación Pública, la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **20 JUN. 2012**



Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



REJE/DSF /ATM

